

# UNIVERSIDAD OPINIÓN

## Negociando, sí

Con la aprobación, hace ya dos años, de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) se introdujo en el sistema universitario español la necesidad de evaluación de las titulaciones y acreditación del profesorado universitario por entes externos a las universidades

**Juan Diego Betancor**  
Universidad de La Laguna

Esta tarea se encomendaba a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y a órganos equivalentes que creasen las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.

En CC.OO. llevamos años defendiendo que la selección del profesorado universitario debe garantizar la solvencia académica del candidato (por ejemplo, actuando agentes externos a la universidad) y la adecuación a la plaza en concurso (decisión a cargo de la universidad). Lo que intentábamos advertir, desde antes de la aprobación de la LOU, era que la excusa de la solvencia académica no podía justificar nuevos recortes en la autonomía universitaria a favor de instrumentos de control de la Administración central y de los grupos de presión académicos estatales.

Desgraciadamente la ANECA ha confirmado nuestros peores temores y, durante el último año, todos hemos sido testigos de las denuncias de arbitrariedad, confusión y secretismo en relación con las actuaciones de la misma.

Una vez que este instrumento, creado por el Partido Popular al margen de los controles públicos (no olvidemos que es una fundación), ha demostrado su arbitrariedad, tenemos que hacer un esfuerzo para convencer a los gobiernos de las comunidades autónomas del interés para el propio sistema universitario de crear agencias autonómicas que se rijan por criterios transparentes, objetivos y que respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad. Si de verdad están interesados en garantizar la calidad de la enseñanza superior, les interesa hacerlo. Y hacerlo con la garantía de que el profesorado universitario va a aceptar las disposiciones de las mismas.

En Canarias se ha creado la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), con un Consejo Rector compuesto no sólo por personas nombradas por la Consejería de Educación sino también por los rectores de las dos universidades y por una representación sindical (los presidentes de las Juntas de Personal). Además, se constituyó una Mesa de negociación compuesta por Consejería, Agencia, rectorados y sindicatos para acordar el Protocolo de Evaluación que debe aplicar la Agencia en las solicitudes de acreditación del profesorado. Esta Mesa ha venido reuniéndose durante cinco meses y al final hemos llegado a un acuerdo sobre el mismo, que será publicado en breve en el Boletín Oficial de Canarias.

En este acuerdo se establecen los méritos a evaluar, cómo se evalúan y cuánto puntúan. En líneas generales, se establece una escala de 0 a 100 y se puntúa la formación académica, la actividad investigadora, la actividad docente y otros méritos posibles. Hemos acordado el peso relativo de cada apartado en función de las figuras a contratar (por ejemplo, para ayudante doctor los pesos son 35-30-25-10, mientras que para contratado doctor son 15-45-30-10) y es necesario conseguir 50 puntos para obtener la acreditación. En todo caso, está asegurada la objetividad, equidad y transparencia del proceso.

En CC.OO. pensamos que este es el modelo a seguir. Los responsables públicos no deben mirarnos ni con temor, ni con desprecio. Cuando están dispuestos a negociar con criterios, con seriedad, y buscando el bien del servicio público, entonces siempre nos encontrarán en el camino. Y nos encontrarán ayudando a que las cosas vayan bien, con rigor y compromiso.

P.S.: Quiero dedicar un recuerdo emocionado a Federico Díaz, director de la ACECAU, quien, aún desde posiciones muy diferentes, demostró siempre ser un universitario ejemplar. Falleció dos días después de llegar al Acuerdo del protocolo de acreditación.

Más información:

**[webpages.ull.es/users/ccoo](http://webpages.ull.es/users/ccoo)**